

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación a los demandados rebeldes, don José María Pérez Piñero y doña María del Carmen Sayans García, para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 25 de junio de 1998.—La Juez, Beatriz Nieves Álvarez Casanova.—La Secretaria.—45.525.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de Rota, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1993, promovido por el Procurador don Ángel Morales Moreno, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Jerez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Muñoz Herrera y doña María Artigas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1998 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana. Número siete.—Apartamento-estudio, tipo C, en 1.ª planta, del edificio de tres plantas, marcado con los números 44 y 46 de la calle Isaac Peral y 1 de la calle Merino de esta villa. Linda, mirando desde la calle Isaac Peral: Por la derecha, con chaflán que forman las calles Isaac Peral y Merino; por la izquierda, con la planta baja del apartamento-estudio tipo B; por el fondo, con rellano distribuidor y el apartamento-estudio tipo D, y por el frente, con la calle Isaac Peral. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 35 metros 60 decímetros cuadrados. Anejo: Se considera como anejo exclusivo para este apartamento y para los tipos D y E, para uso común entre los tres, por terceras partes indivisas, la terraza situada sobre la calle Merino, con superficie de 52 metros 46 decímetros cuadrados, con la obligación de soportar la instalación en la misma por el propietario u ocupantes del local comercial, los aparatos necesarios para dotar a éste de aire acondicionado y calefacción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 3, tomo 1.321, libro 429, folio 30, finca 21.072, inscripción tercera.

El Secretario.—45.477.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 981/1998, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ricart, contra don Ricardo Francisco Rubio Nuez y doña María del Pilar Cabezas Tejero, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 4 de noviembre de 1998, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 4 de diciembre de 1998, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrá lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los

demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, actos seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio en esta ciudad de Sabadell, plaza Rómulo, número 7. Tiene una superficie útil de 51 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Inscrita en el tomo 1.571, libro 345 de Sabadell 2.ª, folio 173, finca número 19.354, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 8.414.910 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—45.552.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 356/1997, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez Enciso y doña Carmen Delgado Fera, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 8.014.631 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 3, situada en la segunda planta alta del edificio sito en Santa Perpetua de la Moguda, con frente a una avenida, hoy de Sabadell, que constituye la parcela 41 de la manzana E, del plano de urbanización de la mayor finca de que procede; con una superficie de 80 metros 78 decímetros cuadrados y distribuida en comedor estar, recibidor, cocina, baño, pasos y tres dormitorios. Linda: Al frente, con patio de luces, con la escalera y con la calle de su situación; por la derecha, entrando, dicho patio de luces y con don Ginés López y doña Josefa Tudela; izquierda, con don Miguel Félix y don Jacinto Vives, y al fondo, patio de luces y vuelo del patio interior, asignado como uso exclusivo a la unidad número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.771, libro 166 de Santa Perpetua, folio 41, finca número 6.566.

Dado en Sabadell a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Borrego.—La Secretaria.—45.544.

SALAMANCA

Edicto

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, y con el número 345/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses y gastos, contra «Construcciones Juan Benigno, Sociedad Anónima», en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 10 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 10.185.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el

supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 12 de enero de 1999, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 33.—Vivienda situada en la planta baja, señalada con la letra B, del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la plaza de San Vicente, números 1-2, con fachada también a la calle de San Claudio. Esta vivienda tiene acceso por el portal número 1, y mide una superficie útil de 76 metros 63 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones propios de su clase; se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, mirando al edificio desde la calle de San Claudio: Por la derecha, con la plaza de San Vicente; por la izquierda, patio exterior cerrado del edificio; fondo, rellano de escalera y vivienda letra C de esta misma planta y portal, y frente, patio exterior cerrado del edificio.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la demandada expresada en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 24 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—45.546.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 60/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Carlos Martínez Oñate y doña Fausta Emilia Jareño Montoya, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 15.400.000 pesetas), en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 15.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de noviembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo

el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su hora de las doce y se adecuarán en su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptare no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don José Carlos Martínez Oñate y doña Fausta Emilia Jareño Montoya, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada a taller de carpintería de madera, sita en la ciudad de San Clemente, y en su calle Rus, sin número de orden, ocupando la totalidad del solar sobre el que se ubica; compuesta de una sola planta, se divide en las siguientes dependencias, comunicadas interiormente: Zona de taller, ocupa una superficie de 232 metros 80 decímetros cuadrados; exposición y oficinas, de superficie 30 metros 40 decímetros cuadrados; recibidor, de 8 metros 30 decímetros cuadrados, y zona de aseos y vestuarios, de 8 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene, por tanto, la nave una superficie útil total de 279 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 296 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, calle Hernán Cortés; izquierda o este, herederos de don Francisco Torrente; espalda o sur, resto de la finca de la que procede, que se